

NO SE AJUSTA A LA REFORMA JUDICIAL

Pleno de la SCJN rechaza proyecto presupuestal 2025 de Norma Piña

El documento presentado incluye un aumento a la solicitud de recursos de 8.2% respecto a este año

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En sesión privada, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) rechazó ayer el Proyecto de Presupuesto de Egresos de ese alto tribunal para 2025 que presentó la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández.

De acuerdo con fuentes del alto tribunal, se criticó que el proyecto no considera gastos y ajustes presupuestales que deriven de la reciente reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), como la eliminación de los fideicomisos y el ajuste de sueldos de los altos funcionarios para que no excedan al de la persona titular de la Presidencia de la República. De manera contraria, incluye un incremento por la inflación.

“Se prevén recursos para un ajuste a las remuneraciones para contrarrestar el efecto inflacionario, en caso de ser autorizado, en su oportunidad, por las instancias competentes; pago de la totalidad de las pensiones complementarias, apoyos médicos extraordinarios y otras obligaciones de carácter laboral en los términos que establezcan las leyes o las condiciones generales de trabajo aplicables, contratación de personal por honorarios asimilados a salarios para reforzar labores sustantivas cuando sea requerido. No se prevén recursos para creación de plazas”, señala el proyecto.

Al respecto, se reprochó que la propuesta de Piña no acate medidas obligadas en la Ley Federal de Austeridad Republicana porque mantiene asignaciones millonarias para el pago de seguros privados, como el de gastos médicos mayores (132 millones 825 mil pesos) y el de sepa-

ración individualizada (204 millones 988 mil 949 pesos), entre otros.

Del mismo modo, surgió la inquietud sobre las razones por las cuales el presupuesto operativo crecerá 8.2 por ciento respecto al del presente año, de 894.7 millones de pesos a mil 5 millones de pesos; también el rubro de proyectos aumentará su gasto en 74.9 por ciento, de 57.6 millones de pesos a 104.6 millones de pesos.

El proyecto justifica el presupuesto operativo que en ese rubro “se incluye el gasto fijo, irreductible e indispensable para adquirir los bienes, contratar los servicios, y realizar las inversiones en bienes muebles e inmuebles (capítulos de gasto 2000 a 6000, sin considerar los proyectos), que permitirán a las áreas que integran a la SCJN desarrollar adecuadamente sus funciones y cumplir con sus objetivos y responsabilidades”.